

RESOLUCION N° . 0720 .

NEUQUEN, 10 NOV 2023

VISTO:

La necesidad de contar con los servicios de los agentes BARAONA CLAUDIA ALEJANDRA, L.P. N° 6130 y BARAONA HECTOR OMAR, L.P. 6806, y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 10 de diciembre de 2023 se produce el cambio de gestión y es necesario contar con los servicios de los agentes BARAONA CLAUDIA ALEJANDRA, L.P. N° 6130 y BARAONA HECTOR OMAR, L.P. N° 6806 y;

Que según lo estipulado en el artículo 38°) de la Ordenanza 7694/96, Anexo I del Estatuto para el personal Municipal, el cual expresa "La licencia anual se pierde si el agente no la goza dentro del plazo de los dos (2) años siguientes al año que corresponda la licencia, salvo la postergación y/o suspensión previstas en el Estatuto";

Que por razones de servicios, se solicita aplazar hasta el 31 de marzo 2024 inclusive las licencias pendientes de usufructo AÑO 2021, que caducan el 31 de diciembre del año en curso de los agentes BARAONA CLAUDIA ALEJANDRA, L.P. N° 6130 y BARAONA HECTOR OMAR, L.P. N° 6806;

Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado de la norma legal;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) PRORRÓGUESE hasta el 31 de marzo 2024, inclusive, las licencias ----- pendientes de usufructo correspondientes al año 2021, a los agentes **BARAONA CLAUDIA ALEJANDRA, L.P. N° 6130 y BARAONA HECTOR OMAR, L.P. N° 6806.-.**

Artículo 2º) TOME conocimiento e intervención la Dirección General de ----- Administración de los Recursos Humanos.-


Baldo Héctor Halcón
Subsecretario de Desarrollo Social
Secretaría de Turismo y Desarrollo Social
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0720-23

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,
ARCHIVESE.-

ES COPIA.-

FDO.) CAYOL



Baldo Héctor Hincapié
Subsecretario de Desarrollo Social
Secretaría de Tenencia y Distribución Social
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN